

UCR administrará EBAIS hasta el 31 de marzo

Addendum con la CCSS asegura continuidad en servicios de salud

8 ENE 2013 Gestión UCR



La UCR continuará prestando los servicios de atención básica en salud en Montes de Oca, Curridabat y La Unión hasta el próximo 31 de marzo [Archivo ODI](#)

Con miras a asegurar la continuidad en la prestación de los servicios integrales de salud en los cantones de Montes de Oca, Curridabat y los distritos de San Juan, San Diego y Concepción del cantón de La Unión, la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) **suscribieron el pasado 31 de diciembre un addendum a la Contratación Directa DSCC-OO1-2003.**

El documento fue suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la UCR; la médica María Eugenia Villalta Bonilla, gerente médica de la CCSS y el economista Gustavo Picado Chacón, gerente financiero de la CCSS, **con el propósito de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de las comunidades, en tanto se procuran las condiciones para realizar el traslado de los servicios administrados por la UCR a la CCSS**, bajo garantías de continuidad y regularidad.

De acuerdo con lo pactado, la UCR continuará brindando los servicios requeridos por la CCSS de acuerdo a los compromisos y planes de gestión que ha venido aplicando, **en las mismas condiciones de oportunidad, cantidad y calidad actuales y bajo los lineamientos de medición que suponen hasta el 31 de marzo del año en curso**. Por su parte la CCSS deberá pagar los servicios en consonancia con la normativa nacional vigente.

Sin embargo dada la transitoriedad del acuerdo, las partes revisarán los indicadores cuyo cumplimiento implique una ampliación de la infraestructura, del personal y de la capacidad instalada de la UCR al 31 de diciembre de 2012, con el fin de establecer la pertinencia de incurrir en inversiones adicionales.



El propósito del addendum suscrito por la UCR y la CCSS es velar por el derecho fundamental a la salud de las comunidades en tanto se finaliza el traspaso de los EBAIS
Archivo ODI

La UCR estima sus costos reales mensuales para este 2013 en la suma de ochocientos veinte millones setecientos cincuenta mil colones (₡820.750.000,00). La CCSS por su parte considera que esa cifra supera los montos establecidos en otros contratos de administración de servicios de atención primaria en salud.

En virtud de las diferencias que persisten en el cálculo de costos, ambas instituciones **realizarán un estudio técnico conjunto que permita constatar y verificar objetivamente cuáles son los costos mensuales en que incurre la Institución para prestar sus servicios en los 45 Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) que administra.**

Para realizar esos estudios se conformó una comisión técnica integrada por funcionarios y funcionarias de las dos instituciones que rendirá un informe final, sustentado técnica y legalmente, a más tardar el 31 de enero próximo, el cual deberá ser valorado y eventualmente aprobado por ambas entidades.

El monto económico que se fije por la prestación de los servicios brindados por la UCR, se pagará por mes vencido. Ante la eventual existencia de saldos en descubierto producto de lo determinado en el estudio, la CCSS realizará un pago retroactivo desde la fecha de entrada en vigencia del convenio hasta su fecha de conclusión.



Entre los servicios especiales cuya continuidad se negoció está la atención odontológica
Archivo ODI

Bajo los principios de continuidad del servicio y de la sana administración de los fondos públicos, durante la vigencia del addendum, ambas instituciones se comprometieron a realizar las acciones encaminadas a determinar y reducir los costos que pudieran ser objeto de disminución, previo estudio técnico que los sustente, **siempre y cuando estas posibles acciones no atenten contra la calidad de la atención al paciente, sus necesidades o la integridad de su estado de salud físico y mental.**

Asimismo y en virtud de la complejidad de la relación contractual entre ambas instituciones, se acordó negociar adicionalmente a lo establecido aspectos relacionados con las garantías de continuidad para la atención clínica de pacientes en tratamientos especiales **y las prácticas de estudiantes universitarios, atención dental y otros programas de Trabajo Comunal Universitario (TCU), que actualmente se desarrollan en los EBAIS administrados por la universidad.**

La Comisión Mixta UCR-CCSS constituida para coordinar el traspaso de los EBAIS continuará en sus funciones hasta el final de la relación contractual en el marco del Convenio CCSS-MS-UCR suscrito el 17 de noviembre de 1997.

Ambas instituciones mantendrán informadas a las comunidades de las áreas de salud involucradas, sobre los alcances del acuerdo y las gestiones que se llevan a cabo para el traslado de la administración de los EBAIS de la UCR a la CCSS.

[Rocío Marín González](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

rocio.marin@ucr.ac.cr

Etiquetas: [rectoria](#), [ccss](#), [ebais](#), [henning.jensen.pennington](#), [maria.eugenia.villalta.bonilla](#), [gustavo.picado.chacon](#).